

PRUEBA ANTICIPADA: INTERROGATORIO DE PARTE
RADICACIÓN: 198074089002-2021-0001-00
SOLICITANTE: HERNANDO GIRALDO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
TIMBIO – CAUCA**

Timbío, Cauca, quince (15) de junio dos mil veintiuno (2021)

Pasa a despacho el presente asunto a fin de que se re programe la audiencia prevista para escuchar en interrogatorio de parte a la señora ELIZABETH BELTRAN BURBANO en atención a que por un error involuntario se fijó en una fecha no hábil. En consecuencia, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **(29) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las once de la mañana (11:00 A.M.)**, como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA que se realizará de manera **VIRTUAL** atendiendo la situación de pandemia que atraviesa el País.

CITese para que comparezcan en su orden el solicitante y la parte convocada **que deberá absolver el interrogatorio** bajo la gravedad del juramento, el cual se formulará de forma oral o escrito por el convocante, de conformidad con el art 202 del CGP y de ser escrito, este deberá remitirse antes de la hora de la audiencia al correo electrónico del Juzgado. Adviértaseles que deberán contar con conexión a internet y suministrar al Juzgado al correo electrónico j02prmtimbio@cendoj.ramajudicial.gov.co el correo electrónico o número de what app de contacto, para enviarles el link de acceso a la audiencia.

La diligencia de Interrogatorio extraprocesal, se registrá por las reglas consagradas en el Código General del Proceso, y especialmente en los artículos: 183, 184, 198, 202 a 205 Idem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA ELENA MUÑOZ PAZ

Juez

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA ELENA MUÑOZ PAZ

JUEZ

PRUEBA ANTICIPADA: INTERROGATORIO DE PARTE

RADICACIÓN: 198074089002-2021-0001-00

SOLICITANTE: HERNANDO GIRALDO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

TIMBÍO - CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 054 Hoy 16 de Junio de 2021

MAGNOLIA ANDREA CAMACHO TOBAR
Secretaria